



MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO
AÑO 2022 AL SR. EMILIO ALEJANDRO
AGUILERA GARCÍA. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

07 FEB 2023
0601

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo en especial el Art N° 70, inciso 2, del citado cuerpo normativo.
4. Ley 18.883, de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 110 y siguiente párrafo 3° "de los feriados", Art. 101 al 106 del citado cuerpo normativo.
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
7. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Solicitud de 05 días de Feriado Legal año 2022 del Sr. Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM.

CONSIDERANDO:

Solicitud de 05 días de Feriado Legal año 2022, presentada por don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2022, al Sr. Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe del DAEM.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
1	Emilio Alejandro Aguilera García.		Jefe DAEM	05	13.02.2023	17.02.2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 07 FEB 2023
FECHA SALIDA: 10 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°